



75/211 7

U
Ostando nuevamente amagado el Terri-
torio por otra invasión piratica de filibus-
teros segun se le ha informado, á este Go-
bierno ultimamente de haber abordado á
sus costas dos fragatas y un vapor de los mis-
mos; ha determinado prevenir á U. que
á reserva de tomar todas las medidas ne-
cesarias á fin de que la Guardia Nacio-
nal esté en disposicion de prestar sus
Servicios, á la hora que se le llame; pon-
drá inmediatamente vigias de personas
de toda confianza en los puntos de la costa
donde se concidere pueda verificar el
enemigo un desembarco, y sean de aquellos
puntos correspondientes á esa municipali-
dad, para que sin perda de tiempo pon-
gan en su conocimiento y U. en el de este
Gobierno cualquiera cosa particular que
observe de proximidad de algun buque,
ó si trata de desembarcar ó desembarca en
alguno de los mismos puntos. Igual opera-
cion practicará U. en todos los caminos, pro-
nunciando tambien vigias para que avisen
de qualq^{ra} proximidad del enemigo, y
reconozcan todas las personas que transiten
por ellos; defiendo pasar unicamente á
los que lleven pasaporte de la autoridad
respectiva y deteniendo á qualq^{ra} que cami-
ne sin este documento. Estos pasaportes que
dan facultados los mismos Jueces para
expedirlos, lo que hará U. publicar para
conocimiento de todos; y á la vez acusará
á este Gobierno el recibo correspondiente de

esta nota

Dios y Libertad La Paz
Enero 28 de 1856.



José M.^o
Gómez



En sujeción en ejercicio de } Sr. Tomas
1.^a Intendencia del part.^o de } de la frontera

B
C

1856

Wbre Schubert.